

1. Posesiones efectivas y su inscripción en el CBR

- 1.- Certificado de defunción de la persona fallecida.
- 2.- Certificado de matrimonio del cónyuge sobreviviente (marido o mujer vivo).
- 3.- Certificado de nacimiento de todos los hijos.
- 4.- Copia de la cédula de identidad de todos los herederos (cónyuge, hijos) por ambos lados.
- 5.- Copia de la inscripción de la propiedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces del lugar donde se ubica el inmueble. Se trata de la propiedad de la cual era dueño el fallecido.
- 6.- Certificado de Anotaciones vigentes de vehículo motorizado, emitido por el Registro Civil. Se trata del vehículo del cual era dueño el fallecido.
- 7.- Copia de cédula de identidad del solicitante por ambos lados.
- 8.- Cartola del Registro Social de Hogares.

2. Escrituras públicas de traslación o transferencia del dominio y su inscripción conservatoria

- 1.- Copia de la inscripción de la propiedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces del lugar donde se ubica el inmueble.
- 2.- Copia de cédula de identidad del solicitante por ambos lados.
- 3.- Cartola del Registro Social de Hogares.

3. Alzamientos de prohibiciones; cancelaciones de hipotecas

- 1.- Copia de la inscripción de la propiedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces del lugar donde se encuentra el inmueble.
- 2.- Copia de cédula de identidad del solicitante por ambos lados.
- 3.- Cartola del Registro Social de Hogares.

4. **Rectificaciones de inscripciones** sea por deslindes, cabidas, errores de transcripción, etc. **Eliminación de subinscripciones caducas**

- 1.- Copia de la inscripción de la propiedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces del lugar donde se ubica el inmueble.
- 2.- Copia de cédula de identidad del solicitante por ambos lados.
- 3.- Cartola del Registro Social de Hogares.

5. **Microempresarios que tengan la categoría de microempresas inofensivas bajo la modalidad establecida en la ley N° 20.898, conocida como Ley del Mono**

- 1.- Copia de la inscripción de la propiedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces del lugar donde se encuentra el inmueble.
- 2.- Copia de cédula de identidad del solicitante por ambos lados.
- 3.- Cartola del Registro Social de Hogares.

6. **Subdivisiones municipales (predios urbanos).**

- 1.- Copia de la inscripción de la propiedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces del lugar donde se ubica el inmueble. Se trata de la propiedad de mayor extensión que se va a subdividir.
- 2.- Copia de cédula de identidad del solicitante por ambos lados.
- 3.- Cartola del Registro Social de Hogares.

7. Aplicación de Ley Sabaj (del padre al hijo) y DL 2695 de 1979, sobre regularización de la pequeña propiedad raíz.

Para la Ley Sabaj:

- 1.- Copia de la inscripción de la propiedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces del lugar donde se ubica el inmueble. Se trata de la propiedad de mayor extensión que se va a subdividir.
- 2.- Certificado de Avalúo Fiscal de la propiedad de mayor extensión que será subdividida. (No puede valer más de 1.000 UTM de avalúo fiscal)
- 3.- Certificado de Nacimiento que acredite el parentesco entre el dueño del terreno de mayor extensión y la persona (ascendiente o descendiente) a quien se le entregará un sitio más pequeño.
- 4.- Copia de cédula de identidad del solicitante por ambos lados.
- 5.- Cartola del Registro Social de Hogares.

Para el Decreto Ley 2695 sobre Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz:

- 1.- Copia de la inscripción de la propiedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces del lugar donde se ubica el inmueble. Se trata de la propiedad de mayor extensión, dentro de la cual se encuentra el sitio que será saneado.
- 2.- Certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones, embargos, litigios pendientes, declaración de bien familiar, emitido por el Conservador de Bienes Raíces del lugar donde se ubica el inmueble.
- 3.- Certificado de Avalúo Fiscal de la propiedad de mayor extensión dentro de la cual se encuentra el sitio que será saneado. En caso que exista, conviene acompañar Certificado de Avalúo Fiscal del sitio que se va a sanear.
- 4.- Certificado del Número, otorgado por la Municipalidad correspondiente, en caso que el inmueble que sea va a sanear sea urbano.
- 5.- Certificado de residencia (otorgado por la junta de vecinos, posta rural, o parroquia) que acredite que ocupa o se encuentra en el inmueble a sanear por más de 5 años continuos.
- 6.- Documentos, ya sean copias u originales, que permitan acreditar el origen de la posesión (compraventa, cesión de derechos, donación, testamento, u otros).
- 7.- Certificado de Nacimiento, Matrimonio o Defunción, en los casos que corresponda.
- 8.- Copia de cédula de identidad del solicitante por ambos lados.
- 9.- Cartola del Registro Social de Hogares.

